



Resolución Vice Ministerial 007-2005-ED.

Lima, **21 FEB. 2005**

CONSIDERANDO:

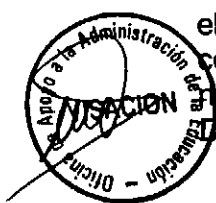
Que la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, establece que las Direcciones Regionales Sectoriales en ejercicio continuarán en funciones bajo dependencia administrativa de los Gobiernos Regionales y dependencia técnica y funcional del correspondiente Sector del Gobierno Nacional, hasta que los Directores Regionales de cada Sector sean seleccionados mediante Concurso Público que deberá ser convocado por los Gobiernos Regionales en coordinación con el Gobierno Nacional de acuerdo a los lineamientos generales que elabore el Consejo Nacional de Descentralización;

Que mediante Resolución Presidencial N° 012-CND-P-2003, se aprobó la Directiva N° 001-CND-P-2003, en la cual se establecen los "Lineamientos Generales para el Concurso Público de Selección de los Directores Regionales Sectoriales", en cuyo numeral 5.4 se indica que el Gobierno Regional evaluará semestralmente el desempeño de la función de cada uno de los Directores Regionales Sectoriales, conjuntamente con el Sector del Poder Ejecutivo Nacional. En este marco, la renovación y la remoción del Director Regional Sectorial requieren la conformidad del Presidente del Gobierno Regional y la del Titular del Sector del Gobierno Nacional;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0073-2005-ED, se aprueba el procedimiento para la evaluación, investigación y remoción de los Directores Regionales de Educación;

Que al haberse seleccionado mediante Concurso Público a los Directores Regionales de Educación en los Gobiernos Regionales, resulta necesario normar el proceso de evaluación de la gestión de los Directores Regionales de Educación, con la finalidad de realizar la implementación y ejecución de las políticas nacionales sectoriales en materia de educación, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 001-CND-P-2003;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y los Decretos Supremos N°s 51-95-ED y 002-96-ED;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 35-2005-ME/VMGI-OCSR, "Lineamientos sobre el Proceso de Evaluación de la Gestión de los Directores Regionales de Educación", que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Coordinación y Supervisión Regional se encargue de dictar las normas y disposiciones complementarias específicas que resulten necesarias para la aplicación de la presente Directiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Helén Chávez Depaz
Vice-Ministra de Gestión Institucional